

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN EMT/3879/2021, de 22 de diciembre, por la que se abre la convocatoria anticipada para el año 2022, en relación con las actuaciones del Programa Trabajo y Formación, de las líneas MG52, PRGC y PANP (SOC – TRFO EELL REACT) (ref. BDNS 603468).**

El Programa Trabajo y Formación está regulado por la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación.

Se trata de una política de Fomento del Empleo que permite que las personas en situación de paro, y especialmente aquellas que pertenecen a los colectivos con más riesgo de exclusión laboral o social, adquieran experiencia laboral en un entorno real de trabajo contribuyendo así a su inserción laboral.

El objetivo de este programa es que las personas en situación de paro y más alejadas del mercado del trabajo o bien con más dificultades de acceder, mejoren su empleabilidad facilitándoles competencias profesionales mediante la suscripción de un contrato laboral y el desarrollo de unas tareas profesionales.

El eje fundamental de la integración social es la inserción laboral y, por lo tanto, la mejora de la empleabilidad que permite este programa, ocurre un aspecto de gran importancia para las personas que pertenecen a estos colectivos con especial vulnerabilidad, ya que la exclusión social comporta consecuencias letales para desarrollarse y vivir en entornos normalizados.

El programa también permite que las personas participantes puedan tener un acompañamiento específico adaptado a sus características y necesidades propias. Un acompañamiento integral y transversal que, mayoritariamente se realiza de forma individualizada y en servicios especializados, y que tiene como objetivo el bienestar personal y emocional de la persona pero que también debe garantizar su plena inclusión social. Y en este aspecto el apoderamiento de la persona con la adquisición de competencias sociolaborales - y más si esta se realiza en un entorno real de trabajo facilitado por un contrato-, se convierte en una parte importante de la reafirmación personal necesaria para alcanzar el objetivo de integración en la sociedad.

Para la realización de este programa, el Servicio Público de Empleo de Cataluña, cuenta con la colaboración de los ayuntamientos y los consejos comarcales o, en su lugar, sus organismos autónomos, o las entidades con competencia en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción del empleo, dependientes o vinculadas a aquellas, que como entidades del Sistema Público de Empleo de Cataluña, disponen de una importante trayectoria y una larga experiencia en materia de empleo.

Este año el desarrollo de este programa ha querido adaptar de forma más específica a las necesidades reales de los diferentes colectivos a los que se dirige. Por este motivo, en esta convocatoria no se prevé la actuación de formación como actuación obligatoria, aunque en la actuación de acompañamiento deberá velarse por las posibles necesidades formativas de las personas destinatarias y derivarlas, si se procede, a los recursos formativos más adecuados.

Mediante esta convocatoria quiere seguirse realizando el programa para fomentar el empleo de las personas paradas no receptoras de prestaciones por desempleo y las personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía. En el contexto actual, las personas que ya se encontraban en situación de paro, ahora más que nunca, les ha sido difícil encontrar trabajo, y muchas de ellas han agotado la prestación por . En otros casos los trabajos precarios, que han sido los primeros que se han perdido, no les ha permitido poder tener derecho a la prestación por

Asimismo, también, como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, han aumentado las personas que se han visto obligadas a solicitar la renta garantizada de ciudadanía. Por lo tanto, hay que destinar más recursos ocupacionales para hacer posible el retorno de estas personas al mercado de trabajo.

Por otra parte, remarcar que, como novedad, la convocatoria de este año, permite que esta política de fomento del empleo también pueda llegar al colectivo de personas mayores de 52 años, dado que se trata de otro de los colectivos que tiene muchas dificultades para encontrar trabajo y al mismo tiempo, en muchos casos, les más

CVE-DOGC-B-21363079-2021

tiempo de cotización para poder tener derecho a la prestación por jubilación.

Considerando el Reglamento Delegado (UE) 2018/1127 de la Comisión, de 28 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que complementa el Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo;

Considerando el Reglamento (UE) 2221/2020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución con la finalidad de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

Considerando el Real decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;

Considerando el Decreto ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público;

Considerando el Decreto 71/2015, de 12 de mayo, de reestructuración del Servicio de Empleo de Cataluña;

Considerando la Ley 13/2015, del 9 de julio, de ordenación del sistema de empleo y del Servicio Público de Empleo de Cataluña;

Considerando el Decreto 146/2020, de 15 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2020, mientras no entren en vigor los del 2021 y la Ley 5/2020, de 29 de abril de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente;

Considerando el Acuerdo de Gobierno de 21 de diciembre de 2021, que autoriza el Servicio Público de Empleo de Cataluña a realizar gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, por un importe total de 62.000.000,00 euros para atender la presente convocatoria;

Considerando los informes del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada, después de informar previamente al Consejo de Dirección del Servicio Público de Empleo de Cataluña, y haciendo uso de las facultades que se me confieren, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 13/2015, de 9 de julio, de ordenación del sistema de empleo y del Servicio Público de Empleo de Cataluña;

Por todo ello,

Resuelvo:

## Artículo 1

### Objeto

Esta Resolución tiene por objeto abrir la convocatoria anticipada para el año 2022, de las líneas MG52, PRGC y PANP, para la presentación de solicitudes para la concesión de las subvenciones previstas en el anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el 16 de septiembre, DOGC núm. 8503.

## Artículo 2

### Actuaciones subvencionables

Las actuaciones subvencionables de esta Resolución, de acuerdo con la base 2 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, son las siguientes:

#### 2.1 Actuación de contratación laboral

Esta actuación se desarrolla de acuerdo con la base 5.1 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

Los contratos tienen una duración de 12 meses a jornada completa.

## 2.2 Actuación de acompañamiento

Esta actuación se desarrolla de acuerdo con la base 5.3 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, y tiene carácter obligatorio.

El artículo 15.4 de esta Resolución determina las horas de acompañamiento a subvencionar en cada proyecto.

## Artículo 3

### Entidades beneficiarias

Pueden ser entidades beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Resolución, de acuerdo con la base 3.1 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, las siguientes: los ayuntamientos y los consejos comarcales o, en su lugar sus organismos autónomos, o las entidades con competencia en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción del empleo, dependientes o vinculadas a aquellas que especifica el anexo 1 de esta Resolución.

## Artículo 4

### Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria

Los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria están recogidos en las bases 3 y 4 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

## Artículo 5

### Personas destinatarias

5.1 Podrán ser personas destinatarias de las subvenciones previstas en esta Resolución las recogidas en la base 6 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

Para esta convocatoria, los requisitos específicos de las personas destinatarias de cada una de las líneas son:

#### 5.1.1 Línea MG52

Pueden participar las personas de 52 años o más que estén en situación de paro inscritas como demandantes de empleo no ocupadas (DONO).

#### 5.1.2 Línea PRGC

Pueden participar las personas inscritas al Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía. En el supuesto en que en el ámbito territorial de la entidad beneficiaria no haya suficientes personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía que se adecuen al puesto de trabajo a cubrir la entidad beneficiaria, se consideran también personas destinatarias de esta línea, aquellas que hayan solicitado la prestación de la renta garantizada de ciudadanía en los seis meses anteriores a la publicación de esta Resolución.

Sólo puede formalizarse un contrato de trabajo por unidad familiar con cargo a esta línea.

#### 5.1.3 Línea PANP

Pueden participar las personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por desempleo.

Para esta línea, se entiende para personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, las personas inscritas al Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), como mínimo 6 meses, durante los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de empleo.

5.2 Las personas destinatarias de esta Resolución, deberán cumplir los requisitos específicos en el momento de la selección, y el requisito de estar en situación de demandantes de empleo no ocupadas (DONO) el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación laboral.

## Artículo 6

### Aplicación presupuestaria e importe convocado

6.1 El importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones es de 62.000.000,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias D/460000100/3310/0000, D/460000107/331L/0000, D/461000100/3310/0000, D/461000107/331L/0000, D/469000100/3310/0000, D/469000107/331L/0000, D/460000100/3310/0000, D/460000107/331L/0000, D/461000100/3310/0000, D/461000107/331L/0000, D/469000100/3310/0000, D/469000107/331L/0000 del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña para el año 2022 y 2023 dotado con unos importes máximos de 51.800.000,00 euros para la anualidad 2022 y de 10.200.000,00 euros para la anualidad 2023.

Se destinan para cada actuación, los importes siguientes:

#### a) Actuación de contratación laboral:

- Línea Trabajo y Formación dirigida a personas mayores de 52 años (Línea MG52): 18.715.000,00 euros.
- Línea Trabajo y Formación dirigida a personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía (Línea PRGC): 12.617.000,00 euros.
- Línea Trabajo y Formación dirigida a personas paradas no perceptoras de prestaciones por (Línea PANP): 19.668.000,00 euros.

#### b) Actuación de acompañamiento: 11.000.000,00 euros.

Si procede, se harán los trámites correspondientes para redistribuir los créditos entre las partidas presupuestarias con el fin de imputar correctamente las entidades beneficiarias de las subvenciones, de acuerdo con su naturaleza económica, en la estructura económica del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña para el año 2022. Asimismo, si la convocatoria tiene identificados presupuestariamente los importes para cada actuación o línea, estas cantidades serán flexibles entre ellas; por lo tanto, la distribución inicial de importes de cada actuación o línea puede modificarse de acuerdo con el desarrollo y las necesidades de las mismas, siempre que no supere el importe de la convocatoria.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8 del Decreto Ley 5/2021, de 2 de febrero, los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre financiados a cargo del fondo REACT-EU pueden incorporarse al ejercicio siguiente, hasta 2023, y no se les aplica ninguna compensación.

De acuerdo con el artículo 20.1 de la ley 4/2020, de 29 de abril, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2020 "En los gastos que se financian con cargo a ingresos finalistas y afectados, tanto si se trata de ingresos previstos en el presupuesto inicial como si son ingresos adicionales no previstos que han generado crédito, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3, no pueden ordenarse pagos hasta que no se haya producido efectivamente el ingreso en la tesorería correspondiente."

6.1.1 Estos importes podrán ampliarse mediante la persona titular de la Dirección del Servicio Público de Empleo de Cataluña.

6.1.2 La concesión de las subvenciones previstas en esta Resolución, así como la efectividad de la cuantía adicional citada, restan condicionadas a la efectividad del crédito en el momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

6.2 La actuación de contratación laboral que prevé esta Resolución es elegible por medio del Programa operativo FSE de Cataluña 2014-2020, núm. CCI2014ES05SFOP007 del Fondo Social Europeo, con un cofinanciamiento del 100%.

6.3 La actuación de acompañamiento que prevé esta Resolución irá a cargo de los programas acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Economía Social del año 2022.

6.4 En el supuesto de que después de dictar la resolución de otorgamiento de subvenciones se hayan producido renunciaciones, revocaciones o reintegros, podrán asignarse nuevos otorgamientos de solicitudes que no obtuvieron subvención porque se había agotado el presupuesto disponible y que cumplieran los requisitos para obtener la subvención que disponen estas convocatorias, siguiendo la orden de prelación de acuerdo con la fecha del asentamiento de registro de las solicitudes.

6.5 El otorgamiento de las subvenciones está supeditado a la posibilidad de reducir parcial o totalmente la subvención, antes de que se dicte la resolución definitiva de otorgamiento, a consecuencia de las restricciones que deriven del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## Artículo 7

### Cuantía

#### 7.1. Actuación de contratación laboral

De acuerdo con lo que prevé la base 8.1 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, la cuantía del módulo económico mensual es de 1.619,50 euros. En consecuencia, la subvención de las contrataciones previstas en esta Resolución es de 19.434,00 euros para un contrato de 12 meses.

De acuerdo con lo que prevé la letra b) de la base 21.3 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, la cuantía del módulo económico diario es de 53,24 euros.

De acuerdo con lo que prevé la base 8.1 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, el informe técnico motivado elaborado al respecto toma la referencia el 50% de la media salarial catalana establecida por el INE, último dato publicado, para fijar la cuantía de esta actuación.

#### 7.2 Actuación de acompañamiento

De acuerdo con lo que prevé la base 8.3 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, la cuantía del módulo económico por hora de acompañamiento es de 22,04 euros.

## Artículo 8

### Solicitudes y plazo de presentación

8.1 El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 10 de enero de 2022 y finaliza el día 31 de enero de 2022, ambos incluidos.

8.2 Las solicitudes deben presentarse en los lugares y por los medios indicados en la base 10 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, buscando el trámite "SOC - Programa Trabajo y Formación Líneas MG52, PRGC y PANP. 2022".

8.3 Los requisitos para presentar solicitudes y la forma de acreditarlos están recogidos en la base 4, 10 y 11 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

## Artículo 9

### Documentación de la solicitud

La documentación que debe presentarse con la solicitud es la que se indica en la base 11 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

## Artículo 10

### Requisitos para obtener la subvención

Los requisitos para obtener la subvención están recogidos en la base 3, 4, 5, 6, 10 y 11 tal como dispone la base 13.4 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

## Artículo 11

### Procedimiento de concesión

11.1 El procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia no competitiva, tal como establece la base 14.1.1 primer guion del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

11.2 El procedimiento a seguir es el descrito en la base 14.5.1 del anexo 1 la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

El número máximo de contrataciones a subvencionar de la actuación de contratación laboral, incluidas todas las

líneas del artículo 2 de esta Resolución, es de 234 contratos de trabajo.

## Artículo 12

Órgano competente, resolución de las ayudas y recursos

12.1 El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones se regula en la base 14.3 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

12.2 El órgano competente para dictar la resolución, el medio de notificación y el régimen de recursos los regula la base 15 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

12.3 De acuerdo con la base 15 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, el plazo máximo para emitir la resolución y notificarla será de 6 meses, a contar desde la fecha de publicación de esta resolución.

## Artículo 13

Selección de las personas destinatarias

13.1 El procedimiento para la selección de las personas destinatarias para cada una de las líneas previstas en esta Resolución es el siguiente:

- Línea MG52: los procedimientos que pueden realizarse son los recogidos en la base 7.1.1 y 7.1.2 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

- Línea PRGC y línea PANP: el procedimiento que puede realizarse es el recogido en la base 7.1.1 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

13.2 En el proceso de selección y de acuerdo con el artículo 34 del Real decreto legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, en su apartado 1, los procesos de intermediación deben prestarse de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la no discriminación, y debe garantizarse la plena transparencia en su funcionamiento.

## Artículo 14

Plazo de ejecución

14.1 La ejecución del proyecto se inicia al día siguiente de la notificación de la resolución de otorgamiento y finaliza, como máximo, el 30 de junio de 2023.

No obstante, los contratos de la actuación de contratación deben iniciarse, como máximo, el 1 de mayo de 2022.

14.2 Las actuaciones previstas en esta Resolución deberán realizarse dentro del periodo de ejecución del programa mencionado en el apartado anterior.

## Artículo 15

Distribución territorial

La distribución territorial de las líneas MG52, PRGC y PANP consta en el anexo 1 de esta Resolución, y se han elaborado de conformidad con los siguientes criterios, contemplados en la base 3.2 y la base 14.1.1 primer guion del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, 9 de septiembre:

15.1 Distribución territorial de la línea MG52

Para determinar la distribución territorial se han aplicado los criterios siguientes:

a) Se distribuye un 10% del importe convocado a efectos de obtener un mayor equilibrio territorial, especialmente en aquellas comarcas con menor población. Este 10% se distribuye de la siguiente forma:

- Un 5% para el reparto por comarcas en función de variables demográficas, económicas y ocupacionales

CVE-DOGC-B-21363079-2021

(FUENTE: Informe del Observatorio del Trabajo y modelo productivo "Comarcas catalanas: indicadores básicos de producción, empleo y paro", actualizado a fecha 26 de mayo de 2020).

- Un 5% en función del porcentaje de cada comarca del colectivo preferente con respecto a su paro registrado a fecha de mayo de 2021.

b) El 90% restante en función del número de personas en paro del colectivo preferente distribuido por comarcas y municipios a fecha de mayo de 2021.

#### 15.2 Distribución territorial de la línea PRGC

Para determinar la distribución territorial de los contratos de trabajo de la línea PRGC, se han utilizado los datos de expedientes vigentes de trámite de la renta garantizada de ciudadanía a 31 de octubre de 2021.

La distribución garantiza un mínimo de 1 contrato de trabajo en cada área básica de Servicios Sociales y un máximo de 95, y se ha realizado teniendo en cuenta la proporción de personas beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía de cada municipio y comarca.

#### 15.3 Distribución territorial de la línea PANP

Para determinar la distribución territorial de los contratos de trabajo de la línea PANP, se han seguido los mismos criterios de reparto que los establecidos para la línea MG52 de este artículo.

#### 15.4 Distribución de la actuación de acompañamiento

La actuación de acompañamiento tiene carácter obligatorio y las horas de acompañamiento a subvencionar en cada proyecto son de un máximo de 186 horas por contrato.

### Artículo 16

Documentación de ejecución que debe presentar y/o custodiar la entidad beneficiaria

La documentación de ejecución que debe presentar y/o custodiar la entidad beneficiaria, de acuerdo con la base 20.2 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, es la siguiente:

#### 16.1 Documentación de ejecución que debe presentar la entidad beneficiaria:

##### 16.1.1 Documentación relativa a la selección de las personas participantes

a) En el supuesto de utilizar el procedimiento de selección descrito en la base 7.1.1 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, oferta de trabajo registrada en el sistema informático de la Oficina de Trabajo y el documento de resultado de la selección según los códigos de resultado que indique la Guía de Prescripciones Técnicas del Programa.

b) En el supuesto de utilizar el procedimiento de selección descrito en la base 7.1.2 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, impreso normalizado de comprobación de requisitos por parte de la oficina de Trabajo.

##### 16.1.2 Documentación relativa a la actuación de contratación laboral:

a) Si procede, encargo de gestión previsto en la letra b) de la base 23 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

b) En caso de extinción anticipada del contrato, documentación que acredite el motivo.

##### 16.1.3 Documentación relativa a la actuación de acompañamiento:

a) Identificación de las personas que realizan las funciones de esta actuación y declaración responsable sobre la verificación de requisitos de la base 5.3 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

b) Si procede, encargo de gestión, previsto en la letra b) de la base 23 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

##### 16.1.4 Otra documentación a presentar:

a) Declaración responsable sobre retribuciones de los órganos de dirección o administración.

#### 16.2 Documentación de ejecución que debe custodiar la entidad beneficiaria:

CVE-DOGC-B-21363079-2021

#### 16.2.1 Documentación relativa a la selección de las personas participantes:

- a) En el supuesto de utilizar el procedimiento de selección descrito en la base 7.1.1 del anexo 1 de la Orden, documentación acreditativa de la derivación de personas participantes por parte de la oficina de Trabajo.
- b) Sistema utilizado para la selección de las personas participantes donde se acrediten las pruebas realizadas, los criterios y los baremos aplicados.
- c) Resultado individualizado de cada persona participante en el proceso.

#### 16.2.2 Documentación relativa a la actuación de contratación laboral:

- a) Documentación que acredite el seguimiento del control horario diario de las personas participantes.
- b) Toda la documentación que acredite permisos y licencias de las personas participantes, así como justificantes de ausencia o incapacidad temporal.
- c) Contrato laboral formalizado.

#### 16.2.3 Documentación relativa a la actuación de acompañamiento:

- a) Documentación acreditativa de los requisitos detallados en la base 5.3.2 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, mediante la titulación específica y documentación que acredite la experiencia y/o la formación.
- b) Documentación acreditativa de la ejecución de las actuaciones descritas en la base 5.3 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

### Artículo 17

#### Plazo, modalidad y documentación de justificación

Las entidades que hayan recibido subvenciones de acuerdo con esta Resolución deben presentar la justificación en los plazos y condiciones que establece la base 21 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre.

### Artículo 18

#### Indicadores

De acuerdo con la base 29 del anexo 1 de la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, los indicadores, para la actuación de contratación laboral, son: datos de la entidad beneficiaria, importe otorgado, fechas de ejecución del Programa, datos personales de las personas participantes, fecha de inicio y fin del contrato y condiciones del contrato formalizado. La recogida de indicadores se realizará mediante el sistema de información CTR (Gestión de las Contrataciones).

### Artículo 19

#### Medidas de seguridad

En cumplimiento de los deberes en materia preventiva, las entidades beneficiarias deberán adoptar las actuaciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad en la salud de las personas trabajadoras y usuarias. Estas medidas hará falta consultarlas o acordarlas cuando proceda, siguiendo los procedimientos legalmente previstos, con los comités de seguridad y salud o con la participación de los delegados y delegadas de prevención, sin perjuicio de los temas que afecten a las relaciones laborales, que deberán ser canalizados hacia los órganos de participación y representación legales.

El Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña ha acordado y publicado un documento de recomendaciones de medidas preventivas y organizativas para llevar a cabo esta planificación ([https://treball.gencat.cat/ca/consell\\_relacions\\_laborals/el\\_crl/activitat/activitat/mesurescoronavirus/](https://treball.gencat.cat/ca/consell_relacions_laborals/el_crl/activitat/activitat/mesurescoronavirus/)).

En este sentido, las entidades beneficiarias deberán presentar una declaración responsable con el modelo normalizado disponible al Catálogo de impresos (<https://empresa.extranet.gencat.cat/impresos/AppJava/downloadFile.html?idDoc=G146NIA-390-00.pdf>), indicando el compromiso de llevar a cabo las medidas que detalla el apartado I del documento de

recomendaciones mencionado.

#### Artículo 20

##### Publicidad y efectos

Se da publicidad a esta Resolución a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* para el general conocimiento. Esta publicación sustituye la notificación individual y tiene los mismos efectos.

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de su publicación.

#### Artículo 21

##### Régimen de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de trabajo del Departamento de Empresa y Trabajo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o cualquier otro recurso que se considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 22 de diciembre de 2021

Juan José Torres López

Director del Servicio Público de Empleo de Cataluña

#### Anexo 1

##### Distribución territorial

1.1. Distribución territorial de contratos de trabajo de la línea dirigida a las personas de 52 años o más que estén en situación de paro inscritas como demandantes de empleo no ocupadas (DONO). Línea MG52.

Dato de referencia: total paro registrado con fecha de mayo de 2021.

NCP12: Número de contratos preasignados a la entidad beneficiaria de duración de 12 meses.

Entidad	Dato de referencia	NCP12
Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	2.659	6
Consejo Comarcal de l'Alt Penedès	3.717	9
COMARCA DE L'ALT PENEDES	6.376	15
Ayuntamiento de Castelldefels	3.520	7
Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	6.016	13

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Gavà	2.736	6
Ayuntamiento de Martorell	1.951	4
Ayuntamiento de Molins de Rei	1.146	3
Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	1.630	3
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	5.577	12
Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	2.316	5
Ayuntamiento de Sant Joan Despí	1.664	4
Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	2.053	5
Ayuntamiento de Vallirana	904	2
Ayuntamiento de Viladecans	4.172	9
Ayuntamiento del Prat de Llobregat	4.240	8
Ayuntamiento de Esparreguera	1.407	3
Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	2.517	5
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat	1.490	3
Consejo Comarcal del Baix Llobregat	5.027	11
COMARCA DEL BAIX LLOBREGAT	48.366	103
Ayuntamiento de Badalona	16.636	35
Ayuntamiento de Barcelona	92.582	66
Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat	18.850	36
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	3.473	6
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	9.535	18
COMARCA DEL BARCELONES	141.076	161
Ayuntamiento de Cubelles	1.089	2
Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	2.246	5
Ayuntamiento de Sitges	1.401	4
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	4.822	12
Consejo Comarcal del Garraf	662	1
COMARCA DEL GARRAF	10.220	24

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Arenys de Mar	952	2
Ayuntamiento de Calella	1.449	3
Ayuntamiento de Canet de Mar	900	2
Ayuntamiento de Malgrat de Mar	1.336	3
Ayuntamiento de Mataró	10.018	23
Ayuntamiento de Pineda de Mar	2.634	5
Ayuntamiento de Premià de Mar	1.846	4
Ayuntamiento de Tordera	1.413	3
Ayuntamiento de Vilassar de Mar	902	2
Ayuntamiento del Masnou	1.263	3
Consejo Comarcal del Maresme	6.707	16
COMARCA DEL MARESME	29.420	66
Ayuntamiento de Badia del Vallès	1.292	2
Ayuntamiento de Barberà del Vallès	1.974	4
Ayuntamiento de Castellar del Vallès	1.218	3
Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	3.149	7
Ayuntamiento de Montcada i Reixac	2.700	5
Ayuntamiento de Ripollet	2.998	6
Ayuntamiento de Rubí	5.610	13
Ayuntamiento de Sabadell	14.822	31
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	3.321	7
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	1.637	3
Ayuntamiento de Terrassa	16.574	34
Consejo Comarcal del Vallès Occidental	4.318	10
COMARCA DEL VALLES OCCIDENTAL	59.613	125
Ayuntamiento de Caldes de Montbui	949	2

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Canovelles	1.519	3
Ayuntamiento de Cardedeu	922	2
Ayuntamiento de Granollers	4.334	10
Ayuntamiento de la Llagosta	1.021	2
Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès	1.293	3
Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	905	2
Ayuntamiento de Mollet del Vallès	3.663	8
Ayuntamiento de Montornès del Vallès	1.244	3
Ayuntamiento de Parets del Vallès	983	3
Ayuntamiento de Sant Celoni	1.144	2
Consejo Comarcal del Vallès Oriental	7.557	19
COMARCA DEL VALLES ORIENTAL	25.534	59
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE BARCELONA	320.605	553
Ayuntamiento de Piera	1.279	3
Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	921	2
Ayuntamiento de Vilanova del Camí	1.124	3
Ayuntamiento de Igualada	2.793	6
Consejo Comarcal de l'Anoia	2.649	6
COMARCA DE L'ANOIA	8.766	20
Ayuntamiento de Manresa	6.109	13
Consejo Comarcal del Bages	5.570	14
COMARCA DEL BAGES	11.679	27
Ayuntamiento de Berga	1.104	4
Consejo Comarcal del Berguedà	1.080	4
COMARCA DEL BERGUEDA	2.184	8

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal del Moianès	668	3
COMARCA DEL MOIANES	668	3
Ayuntamiento de Manlleu	1.618	4
Ayuntamiento de Vic	2.975	6
Consejo Comarcal d'Osona	4.186	12
COMARCA D'OSONA	8.779	22
Consejo Comarcal del Solsonès	609	4
COMARCA DEL SOLSONES	609	4
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE CATALUÑA CENTRAL	32.685	84
Ayuntamiento de Figueres	4.274	8
Ayuntamiento de Roses	1.218	3
Consejo Comarcal de l'Alt Empordà	3.973	10
COMARCA DE L'ALT EMPORDA	9.465	21
Ayuntamiento de Palafrugell	1.443	4
Ayuntamiento de Palamós	1.054	3
Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	1.413	3
Consejo Comarcal del Baix Empordà	3.711	9
COMARCA DEL BAIX EMPORDA	7.621	19
Ayuntamiento d'Olot	1.726	5
Consejo Comarcal de la Garrotxa	834	3
COMARCA DE LA GARROTXA	2.560	8
Ayuntamiento de Girona	6.373	12
Ayuntamiento de Salt	3.037	6

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal del Gironès	2.627	6
COMARCA DEL GIRONES	12.037	24
Ayuntamiento de Banyoles	926	3
Consejo Comarcal del Pla de l'Estany	395	2
COMARCA DEL PLA DE L'ESTANY	1.321	5
Consejo Comarcal del Ripollès	1.135	5
COMARCA DEL RIPOLLES	1.135	5
Ayuntamiento de Blanes	3.408	8
Ayuntamiento de Lloret de Mar	2.758	5
Consejo Comarcal de la Selva	5.741	14
COMARCA DE LA SELVA	11.907	27
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA	46.046	109
Consejo Comarcal de l' Alt Urgell	1.081	5
COMARCA DE L'ALT URGELL	1.081	5
Consejo Comarcal de l' Alta Ribagorça	175	2
COMARCA DE L' ALTA RIBAGORÇA	175	2
Consejo Comarcal de la Cerdanya	739	3
COMARCA DE LA CERDANYA	739	3
Consejo Comarcal de les Garrigues	872	5
COMARCA DE LES GARRIGUES	872	5
Ayuntamiento de Balaguer	1.406	4

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal de la Noguera	819	3
COMARCA DE LA NOGUERA	2.225	7
Consejo Comarcal del Pallars Jussà	714	4
COMARCA DEL PALLARS JUSSA	714	4
Consejo Comarcal del Pallars Sobirà	328	3
COMARCA DEL PALLARS SOBIRA	328	3
Ayuntamiento de Mollerussa	945	3
Consejo Comarcal del Pla d'Urgell	937	3
COMARCA DEL PLA D'URGELL	1.882	6
Consejo Comarcal de la Segarra	992	4
COMARCA DE LA SEGARRA	992	4
Ayuntamiento de Lleida	9.878	20
Consejo Comarcal del Segrià	3.338	7
COMARCA DEL SEGRIA	13.216	27
Ayuntamiento de Tàrrrega	1.127	3
Consejo Comarcal de l'Urgell	968	3
COMARCA DE L' URGELL	2.095	6
Conselh Generau d'Arán	539	3
COMARCA DE L'ARÁN	539	3
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA, L' ALT PIRINEU I ARÁN	24.858	75
Ayuntamiento de Valls	1.789	5

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal de l' Alt Camp	1.357	4
COMARCA DE L' ALT CAMP	3.146	9
Ayuntamiento de Cambrils	2.514	5
Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	971	2
Ayuntamiento de Reus	8.608	17
Consejo Comarcal del Baix Camp	2.234	5
COMARCA DEL BAIX CAMP	14.327	29
Ayuntamiento de Calafell	2.258	5
Ayuntamiento de Cunit	1.103	3
Ayuntamiento del Vendrell	3.566	8
Consejo Comarcal del Baix Penedès	2.480	6
COMARCA DEL BAIX PENEDES	9.407	22
Consejo Comarcal de la Conca de Barberà	958	5
COMARCA DE LA CONCA DE BARBERA	958	5
Consejo Comarcal del Priorat	462	4
COMARCA DEL PRIORAT	462	4
Ayuntamiento de Salou	1.955	4
Ayuntamiento de Tarragona	9.695	19
Ayuntamiento de Torredembarra	1.314	3
Ayuntamiento de Vila-seca	1.453	3
Consejo Comarcal del Tarragonès	3.758	8
COMARCA DEL TARRAGONES	18.175	37
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA	46.475	106

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Tortosa	2.308	6
Consejo Comarcal del Baix Ebre	2.630	8
COMARCA DEL BAIX EBRE	4.938	14
Ayuntamiento d'Amposta	1.545	4
Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	955	3
Consejo Comarcal del Montsià	2.049	6
COMARCA DEL MONTSIA	4.549	13
Consejo Comarcal de la Ribera d' Ebre	1.192	5
COMARCA DE LA RIBERA D'EBRE	1.192	5
Consejo Comarcal de la Terra Alta	469	4
COMARCA DE LA TERRA ALTA	469	4
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TERRES DE L'EBRE	11.148	36
CATALUÑA	481.817	963

1.2. Distribución territorial de contratos de trabajo de la línea dirigida a personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía. Línea PRGC.

Dato de referencia: datos de beneficiarios vigentes de la renta garantizada de ciudadanía a 31 de octubre de 2021.

NCP12: Número de contratos preasignados a la entidad beneficiaria de duración de 12 meses.

Entidad	Dato de referencia	NCP12
Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	806	4
Consejo Comarcal de l'Alt Penedès	1.033	5
COMARCA DE L'ALT PENEDES	1.839	9

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Castelldefels	561	3
Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	1.138	6
Ayuntamiento de Gavà	552	3
Ayuntamiento de Martorell	429	2
Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	284	2
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.036	5
Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	235	1
Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	469	2
Ayuntamiento de Viladecans	659	3
Ayuntamiento del Prat de Llobregat	806	4
Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	291	2
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat	492	3
Consejo Comarcal del Baix Llobregat	1.167	6
COMARCA DEL BAIX LLOBREGAT	8.119	42
Ayuntamiento de Badalona	5.933	31
Ayuntamiento de Barcelona	17.631	95
Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat	3.787	20
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	1.287	7
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	2.249	12
COMARCA DEL BARCELONES	30.887	165
Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	499	3
Ayuntamiento de Sitges	279	1
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	1.472	8
Consejo Comarcal del Garraf	394	2
COMARCA DEL GARRAF	2.644	14
Ayuntamiento de Calella	427	2
Ayuntamiento de Malgrat de Mar	362	2

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Mataró	2.860	15
Ayuntamiento de Pineda de Mar	825	4
Ayuntamiento de Tordera	652	3
Consejo Comarcal del Maresme	2.131	11
COMARCA DEL MARESME	7.257	37
Ayuntamiento de Badia del Vallès	432	2
Ayuntamiento de Barberà del Vallès	394	2
Ayuntamiento de Castellar del Vallès	173	1
Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	428	2
Ayuntamiento de Montcada i Reixac	916	5
Ayuntamiento de Ripollet	640	3
Ayuntamiento de Rubí	1.738	9
Ayuntamiento de Sabadell	5.261	28
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	470	2
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	469	2
Ayuntamiento de Terrassa	6.393	34
Consejo Comarcal del Vallès Occidental	657	3
COMARCA DEL VALLES OCCIDENTAL	17.971	93
Ayuntamiento de Canovelles	790	4
Ayuntamiento de Granollers	1.248	7
Ayuntamiento de Mollet del Vallès	748	4
Consejo Comarcal del Vallès Oriental	2.900	15
COMARCA DEL VALLES ORIENTAL	5.686	30
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE BARCELONA	74.403	390
Ayuntamiento d'Igualada	968	5
Consejo Comarcal de L'Anoia	1.609	9

CVE-DOGC-B-21363079-2021

COMARCA DE L'ANOIA	2.577	14
Ayuntamiento de Manresa	4.033	21
Consejo Comarcal del Bages	1.855	10
COMARCA DEL BAGES	5.888	31
Consejo Comarcal del Berguedà	754	4
COMARCA DEL BERGUEDA	754	4
Consejo Comarcal del Moianès	113	1
COMARCA DEL MOIANES	113	1
Ayuntamiento de Manlleu	772	4
Ayuntamiento de Vic	855	5
Consejo Comarcal d'Osona	873	5
COMARCA D'OSONA	2.500	14
Consejo Comarcal del Solsonès	195	1
COMARCA DEL SOLSONES	195	1
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE CATALUÑA CENTRAL	12.027	65
Ayuntamiento de Figueres	1.520	8
Consejo Comarcal de l'Alt Empordà	1.045	6
COMARCA DE L'ALT EMPORDA	2.565	14
Ayuntamiento de Palafrugell	364	2
Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	445	2
Consejo Comarcal del Baix Empordà	1.204	6
COMARCA DEL BAIX EMPORDA	2.013	10

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal de la Garrotxa	424	2
COMARCA DE LA GARROTXA	424	2
Ayuntamiento de Girona	2.013	11
Consejo Comarcal del Gironès	2.252	12
COMARCA DEL GIRONES	4.265	23
Consejo Comarcal del Pla de l'Estany	192	1
COMARCA DEL PLA DE L'ESTANY	192	1
Consejo Comarcal del Ripollès	262	1
COMARCA DEL RIPOLLES	262	1
Ayuntamiento de Blanes	1.003	5
Ayuntamiento de Lloret de Mar	670	4
Consejo Comarcal de la Selva	1.464	8
COMARCA DE LA SELVA	3.137	17
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA	12.858	68
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	156	1
COMARCA DE L'ALT URGELL	156	1
Consejo Comarcal de l'Alta Ribagorça	31	1
COMARCA DE L'ALTA RIBAGORÇA	31	1
Consejo Comarcal de la Cerdanya	100	1
COMARCA DE LA CERDANYA	100	1

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal de les Garrigues	269	1
COMARCA DE LES GARRIGUES	269	1
Ayuntamiento de Balaguer	728	4
Consejo Comarcal de la Noguera	199	1
COMARCA DE LA NOGUERA	927	5
Consejo Comarcal del Pallars Jussà	161	1
COMARCA DEL PALLARS JUSSA	161	1
Consejo Comarcal del Pallars Sobirà	49	1
COMARCA DEL PALLARS SOBIRA	49	1
Ayuntamiento de Mollerussa	281	1
Consejo Comarcal del Pla d'Urgell	245	1
COMARCA DEL PLA D'URGELL	526	2
Consejo Comarcal de la Segarra	151	1
COMARCA DE LA SEGARRA	151	1
Ayuntamiento de Lleida	4.094	22
Consejo Comarcal del Segrià	720	4
COMARCA DEL SEGRIA	4.814	26
Ayuntamiento de Tàrraga	214	1
Consejo Comarcal de l'Urgell	352	2
COMARCA DE L'URGELL	566	3
Conselh Generau d'Arán	20	1
COMARCA DE L'ARÁN	20	1

CVE-DOGC-B-21363079-2021

DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA, L'ALT PIRINEU I ARÁN	7.770	44
Ayuntamiento de Valls	566	3
Consejo Comarcal de l'Alt Camp	361	2
COMARCA DE L'ALT CAMP	927	5
Ayuntamiento de Cambrils	582	3
Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	228	1
Ayuntamiento de Reus	2.281	12
Consejo Comarcal del Baix Camp	440	2
COMARCA DEL BAIX CAMP	3.531	18
Ayuntamiento de Calafell	552	3
Ayuntamiento de Cunit	354	2
Ayuntamiento del Vendrell	1.032	5
Consejo Comarcal del Baix Penedès	800	4
COMARCA DEL BAIX PENEDES	2.738	14
Consejo Comarcal de la Conca de Barberà	199	1
COMARCA DE LA CONCA DE BARBERA	199	1
Consejo Comarcal del Priorat	86	1
COMARCA DEL PRIORAT	86	1
Ayuntamiento de Constantí	310	2
Ayuntamiento de Salou	381	2
Ayuntamiento de Tarragona	3.021	16
Ayuntamiento de Vila-seca	284	2
Consejo Comarcal del Tarragonès	732	4

CVE-DOGC-B-21363079-2021

COMARCA DEL TARRAGONES	4.728	26
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA	12.209	65
Ayuntamiento de Tortosa	741	4
Consejo Comarcal del Baix Ebre	536	3
COMARCA DEL BAIX EBRE	1.277	7
Ayuntamiento d'Amposta	513	3
Consejo Comarcal del Montsià	821	4
COMARCA DEL MONTSIA	1.334	7
Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	377	2
COMARCA DE LA RIBERA D'EBRE	377	2
Consejo Comarcal de la Terra Alta	124	1
COMARCA DE LA TERRA ALTA	124	1
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TERRES DE L'EBRE	3.112	17
CATALUÑA	122.379	649

1.3. Distribución territorial de contratos de trabajo de la línea dirigida a las personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por . Línea PANP.

Dato de referencia: total paro registrado con fecha de mayo de 2021.

NCP12: Número de contratos preasignados a la entidad beneficiaria de duración de 12 meses.

Entidad	Dato de referencia	NCP12
Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	2.659	7
Consejo Comarcal de l'Alt Penedès	3.717	9

CVE-DOGC-B-21363079-2021

COMARCA DE L'ALT PENEDES	6.376	16
Ayuntamiento de Castelldefels	3.520	7
Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	6.016	13
Ayuntamiento de Gavà	2.736	6
Ayuntamiento de Martorell	1.951	5
Ayuntamiento de Molins de Rei	1.146	2
Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	1.630	3
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	5.577	11
Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	2.316	5
Ayuntamiento de Sant Joan Despí	1.664	3
Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	2.053	4
Ayuntamiento de Vallirana	904	2
Ayuntamiento de Viladecans	4.172	9
Ayuntamiento del Prat de Llobregat	4.240	9
Ayuntamiento de Esparreguera	1.407	3
Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	2.517	5
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat	1.490	3
Consejo Comarcal del Baix Llobregat	5.027	10
COMARCA DEL BAIX LLOBREGAT	48.366	100
Ayuntamiento de Badalona	16.636	39
Ayuntamiento de Barcelona	92.582	73
Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat	18.850	41
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	3.473	8
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	9.535	22
COMARCA DEL BARCELONES	141.076	183
Ayuntamiento de Cubelles	1.089	2

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	2.246	5
Ayuntamiento de Sitges	1.401	3
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	4.822	12
Consejo Comarcal del Garraf	662	2
COMARCA DEL GARRAF	10.220	24
Ayuntamiento de Arenys de Mar	952	2
Ayuntamiento de Calella	1.449	4
Ayuntamiento de Canet de Mar	900	2
Ayuntamiento de Malgrat de Mar	1.336	3
Ayuntamiento de Mataró	10.018	23
Ayuntamiento de Pineda de Mar	2.634	6
Ayuntamiento de Premià de Mar	1.846	4
Ayuntamiento de Tordera	1.413	4
Ayuntamiento de Vilassar de Mar	902	2
Ayuntamiento del Masnou	1.263	3
Consejo Comarcal del Maresme	6.707	14
COMARCA DEL MARESME	29.420	67
Ayuntamiento de Badia del Vallès	1.292	3
Ayuntamiento de Barberà del Vallès	1.974	4
Ayuntamiento de Castellar del Vallès	1.218	2
Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	3.149	6
Ayuntamiento de Montcada i Reixac	2.700	6
Ayuntamiento de Ripollet	2.998	6
Ayuntamiento de Rubí	5.610	12
Ayuntamiento de Sabadell	14.822	33
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	3.321	7
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	1.637	3
Ayuntamiento de Terrassa	16.574	38

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal del Vallès Occidental	4.318	8
COMARCA DEL VALLES OCCIDENTAL	59.613	128
Ayuntamiento de Caldes de Montbui	949	2
Ayuntamiento de Canovelles	1.519	4
Ayuntamiento de Cardedeu	922	2
Ayuntamiento de Granollers	4.334	10
Ayuntamiento de la Llagosta	1.021	2
Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès	1.293	3
Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	905	2
Ayuntamiento de Mollet del Vallès	3.663	8
Ayuntamiento de Montornès del Vallès	1.244	3
Ayuntamiento de Parets del Vallès	983	2
Ayuntamiento de Sant Celoni	1.144	3
Consejo Comarcal del Vallès Oriental	7.557	15
COMARCA DEL VALLES ORIENTAL	25.534	56
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE BARCELONA	320.605	574
Ayuntamiento de Piera	1.279	3
Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	921	2
Ayuntamiento de Vilanova del Camí	1.124	3
Ayuntamiento d'Igualada	2.793	7
Consejo Comarcal de l'Anoia	2.649	6
COMARCA DE L'ANOIA	8.766	21
Ayuntamiento de Manresa	6.109	16
Consejo Comarcal del Bages	5.570	12
COMARCA DEL BAGES	11.679	28

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Ayuntamiento de Berga	1.104	4
Consejo Comarcal del Berguedà	1.080	3
COMARCA DEL BERGUEDA	2.184	7
Consejo Comarcal del Moianès	668	3
COMARCA DEL MOIANES	668	3
Ayuntamiento de Manlleu	1.618	4
Ayuntamiento de Vic	2.975	7
Consejo Comarcal d'Osona	4.186	8
COMARCA D'OSONA	8.779	19
Consejo Comarcal del Solsonès	609	4
COMARCA DEL SOLSONES	609	4
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE CATALUÑA CENTRAL	32.685	82
Ayuntamiento de Figueres	4.274	11
Ayuntamiento de Roses	1.218	3
Consejo Comarcal de l'Alt Empordà	3.973	9
COMARCA DE L'ALT EMPORDA	9.465	23
Ayuntamiento de Palafrugell	1.443	4
Ayuntamiento de Palamós	1.054	3
Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	1.413	3
Consejo Comarcal del Baix Empordà	3.711	9
COMARCA DEL BAIX EMPORDA	7.621	19
Ayuntamiento d' Olot	1.726	4
Consejo Comarcal de la Garrotxa	834	2

CVE-DOGC-B-21363079-2021

COMARCA DE LA GARROTXA	2.560	6
Ayuntamiento de Girona	6.373	16
Ayuntamiento de Salt	3.037	8
Consejo Comarcal del Gironès	2.627	6
COMARCA DEL GIRONES	12.037	30
Ayuntamiento de Banyoles	926	3
Consejo Comarcal del Pla de l'Estany	395	1
COMARCA DEL PLA DE L'ESTANY	1.321	4
Consejo Comarcal del Ripollès	1.135	5
COMARCA DEL RIPOLLES	1.135	5
Ayuntamiento de Blanes	3.408	8
Ayuntamiento de Lloret de Mar	2.758	7
Consejo Comarcal de la Selva	5.741	13
COMARCA DE LA SELVA	11.907	28
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA	46.046	115
Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	1.081	6
COMARCA DE L'ALT URGELL	1.081	6
Consejo Comarcal de l'Alta Ribagorça	175	3
COMARCA DE L'ALTA RIBAGORÇA	175	3
Consejo Comarcal de la Cerdanya	739	4
COMARCA DE LA CERDANYA	739	4

CVE-DOGC-B-21363079-2021

Consejo Comarcal de les Garrigues	872	5
COMARCA DE LES GARRIGUES	872	5
Ayuntamiento de Balaguer	1.406	5
Consejo Comarcal de la Noguera	819	2
COMARCA DE LA NOGUERA	2.225	7
Consejo Comarcal del Pallars Jussà	714	4
COMARCA DEL PALLARS JUSSA	714	4
Consejo Comarcal del Pallars Sobirà	328	3
COMARCA DEL PALLARS SOBIRA	328	3
Ayuntamiento de Mollerussa	945	4
Consejo Comarcal del Pla d'Urgell	937	3
COMARCA DEL PLA D'URGELL	1.882	7
Consejo Comarcal de la Segarra	992	4
COMARCA DE LA SEGARRA	992	4
Ayuntamiento de Lleida	9.878	26
Consejo Comarcal del Segrià	3.338	8
COMARCA DEL SEGRIA	13.216	34
Ayuntamiento de Tàrraga	1.127	4
Consejo Comarcal de l'Urgell	968	3
COMARCA DE L'URGELL	2.095	7
Conselh Generau d'Arán	539	4
COMARCA DE L'ARÁN	539	4

CVE-DOGC-B-21363079-2021

DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA, L'ALT PIRINEU I ARÁN	24.858	88
Ayuntamiento de Valls	1.789	5
Consejo Comarcal de l'Alt Camp	1.357	4
COMARCA DE L'ALT CAMP	3.146	9
Ayuntamiento de Cambrils	2.514	6
Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	971	2
Ayuntamiento de Reus	8.608	20
Consejo Comarcal del Baix Camp	2.234	5
COMARCA DEL BAIX CAMP	14.327	33
Ayuntamiento de Calafell	2.258	6
Ayuntamiento de Cunit	1.103	3
Ayuntamiento del Vendrell	3.566	9
Consejo Comarcal del Baix Penedès	2.480	6
COMARCA DEL BAIX PENEDES	9.407	24
Consejo Comarcal de la Conca de Barberà	958	5
COMARCA DE LA CONCA DE BARBERA	958	5
Consejo Comarcal del Priorat	462	4
COMARCA DEL PRIORAT	462	4
Ayuntamiento de Salou	1.955	5
Ayuntamiento de Tarragona	9.695	23
Ayuntamiento de Torredembarra	1.314	3
Ayuntamiento de Vila-seca	1.453	3
Consejo Comarcal del Tarragonès	3.758	8

CVE-DOGC-B-21363079-2021

COMARCA DEL TARRAGONES	18.175	42
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA	46.475	117
Ayuntamiento de Tortosa	2.308	7
Consejo Comarcal del Baix Ebre	2.630	7
COMARCA DEL BAIX EBRE	4.938	14
Ayuntamiento d'Ampostà	1.545	5
Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	955	3
Consejo Comarcal del Montsià	2.049	6
COMARCA DEL MONTSIA	4.549	14
Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.192	5
COMARCA DE LA RIBERA D'EBRE	1.192	5
Consejo Comarcal de la Terra Alta	469	3
COMARCA DE LA TERRA ALTA	469	3
DEMARCACIÓ TERRITORIAL DE TERRES DE L'EBRE	11.148	36
CATALUÑA	481.817	1.012

(21.363.079)